



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

En la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, siendo las once horas del día veintiocho de junio de dos mil seis, se reúnen los Miembros del Tribunal de Cuentas a fin de dar tratamiento a la necesidad de contar con un servicio médico que brinde asistencia profesional a los agentes del Tribunal de Cuentas, atento el alto nivel de personal que presenta inconvenientes de salud. -----

En tal sentido, y luego de realizar las averiguaciones pertinentes, se convocó al Dr. Rubén Rafael, quien expuso ante este Cuerpo Plenario el esquema que funciona en el Municipio de Ushuaia, con el objeto de lograr una unidad de apoyo en salud, seguridad e higiene en el trabajo. La mencionada exposición satisfizo las expectativas de los Sres. Miembros quienes consideran que el servicio descrito por el profesional resultaría el adecuado para el Tribunal.-----

Es por ello que se solicitó al Sr. Intendente la suscripción de un convenio por el cual el Tribunal de Cuentas pueda acceder a los servicios de dicha Dirección Municipal. Contando con la anuencia del Sr. Intendente, a la brevedad se concretará la firma del convenio correspondiente.-----

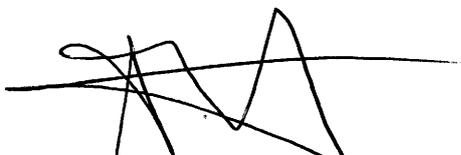
En otro orden de cosas, y como primer paso para lograr una mejora en la asistencia que debe brindarse al personal, a los fines de dotar al mismo de las condiciones necesarias para un óptimo desempeño en las funciones que debe cumplir, los Sres. Miembros deciden dar curso favorable a la solicitud formulada por los agentes que tienen a su cargo el seguimiento y control de la Obra Pública, proveyéndolos de la vestimenta requerida y detallada mediante Nota Interna N° 264/06.-----

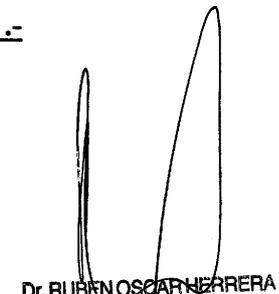
En tal sentido, se encomienda a la Dirección de Administración las gestiones tendientes a la adquisición de CUATRO (4) camperas de abrigo, para ser entregadas a los agentes Vertedor, Ortega, Mora y Gómez, Luis, las cuales deberán lucir el distintivo identificadorio del Organismo.-----

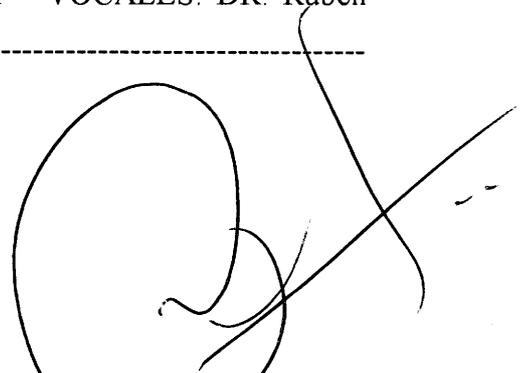
Por Secretaría Privada del Cuerpo Plenario de Miembros se notificará al Sr. Director de Administración lo resuelto en el presente. -----

No siendo para mas, se da por finalizado el presente acto en la ciudad y fecha indicadas ut-supra. Fdo: PRESIDENTE: CPN Claudio Alberto RICCIUTI – VOCALES: DR. Rubén Oscar HERRERA y CPN Víctor Hugo MARTINEZ.-----

ACUERDO PLENARIO N° 1020.-


C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA


Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA


C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia